

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que el día diez de enero de 1966 a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón la segunda subasta de los bienes embargados a don José Manuel Heres Cadierno en Juicio ejecutivo promovido por Productos Lombarda, S. A., con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con establecimiento en Plaza de San Miguel, 2, Gijón, Muebles Torviso, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

a) Un dormitorio compuesto de armario de cuatro cuerpos, dos camas de 1,05 metros, dos mesitas de noche y tocador, madera castaño y ucola, oscuro, nuevo, valorado en pesetas 6.000.

b) Otro dormitorio compuesto de armario de cuatro cuerpos, una cama de 1,35 metros, dos mesitas y tocador, madera guinea, oscuro, nuevo, valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Gijón a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo, (Oviedo).

Certifico: Que en autos de proceso civil de cognición número 11 de 1965, a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es de literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Sama de Langreo, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos y oídos por el señor Juez Municipal don Rodolfo Díaz Arranz, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a virtud de demanda presentada por el Procurador don Ramón Vázquez Moro, en nombre y representación de don Celso Rodríguez Menéndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, Pérez de la Sala, número nueve, asistido técnicamente del Letrado Sr. Alvarez Cienfuegos, cuya representación se acredita por testimonio de poder en autos, y como demandados doña Olvido Fueyo García, mayor de edad, viuda, molinera, vecina del Viso, Riaño, representada por el Abogado don Ramón Moro Fernández, y a Mina Carbonera Segunda con domicilio en el Viso, en la persona de sus propietarios doña Sofía Martínez Cordero, sin profesión especial, Vda. y vecina de Lugones Siero, D. Manuel Glez. González casado, mayor de edad, empleado y vecino de Oviedo, Travesía de Colón 16, y herederos de don Pablo González González, vecino que fue de San Cucao de Llanera, y cuyos demás datos se desconocen, figurando esta última codemandada en situación de rebeldía, sobre tercería de dominio, y

Fallo

Que estimando parcialmente la

pretensión actora debo declarar y declarar:

1.º—Que la zona de terreno aludida en el contrato de primero de agosto de 1956 celebrado entre doña Olvido Fueyo García y Mina Carbonera Segunda, motivo del juicio de desahucio número 43 de 1964, promovido en este Juzgado por la primera contra la segunda, es de la única y exclusiva propiedad de don Celso Rodríguez Menéndez, como parte integrante de su finca Huerta de la Casa de Abajo, descrito en el hecho segundo de la demanda, desde su adquisición en compra-venta en concepto de bien ganancial de mentado señor y su esposa doña Fredesvinda Fueyo Coto, y por tanto, nulo cualquier otro título de propiedad que de la parte demandada se pretenda obtener respecto a dicha zona de terreno.

2.º—Que, como consecuencia de la anterior declaración, se abstengan los demandados de inquietar o perturbar la pública y pacífica posesión dominical en que, por propio derecho viene el actor respecto a la finca Huerta de la Casa de Abajo y, por ende de la zona de terreno que forma parte de la misma motivo del juicio de desahucio número 43 de 1964 promovido por doña Olvido Fueyo García contra Mina Carbonera Segunda en este Juzgado. Que procede la desestimación del tercer pedimento por su imprecisión y ser una consecuencia directa, en lo demás ser el efecto propio de toda sentencia una vez que adquiera firmeza.

Que debo desestimar y desestimo, previamente, las excepciones invocadas por la parte demandada doña Olvido Fueyo García. Sin hacerse expresa imposición de costas. Dada la situación de rebeldía de los propietarios de Mina Carbonera Segunda doña Sofía Martínez Cordero, don Manuel González González, y herederos de don Pablo González González, notifíquese la presente en la forma

dispuesta en el Art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz Arranz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía, Mina Carbonera Segunda, en las personas de sus propietarios doña Sofía Martínez Cordero, don Manuel González González y herederos de don Pablo González González, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedido el presente en Sama de Langreo, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

DE MIERES

Edicto

Don Eulogio García Fernández, Juez Municipal de la villa de Mieres y su término.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 42 de 1962, sobre reclamación de siete mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, a instancia de doña Leontina Porrón Iglesias, casada con don José Gutiérrez Valdés, vecina de La Segada-Valdecuna, representada por el Procurador don José Álvarez Cuartas, y asistida del Abogado don José Guillermo Rivaya Riaño; contra doña Amelia Valdés Fernández, asistida de su marido; don Ramón Noriega Alvarez, viudo, por sí y como representante legal de su hija menor Florentina Noriega Valdés, y contra los herederos de don José Valdés Fernández, vecinos de la parroquia de Valdecuna, declarados en rebeldía, hoy en ejecución de sentencia, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes rústicas embargadas a dichos ejecutados.

Descripción de las fincas según informe pericial.

"Canto de la Segada", propiedad de doña Amelia Valdés Fernández y herederos de don José Valdés Fernández. Destinada a prado de una superficie de seis áreas con ochenta y nueve centiáreas, sita en términos de Sobrovio, parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres. Linda al Norte, Gaspar Fernández; Sur, con camino de Las Segadas a Sobrovio; Este, con otra de Enrique Porrón, y por el Oeste, con herederos de Modesto Valdés. Valorada en seis mil ochocientas pesetas.

"La Felguera", propiedad de don Ramón Noriega Alvarez, destinada a prado de una superficie de treinta y seis áreas con ocho centiáreas, sita en los montes de Ablaña, parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres, a la misma le corresponde la mitad de una cuadra y pajar enclavada en la colindante propiedad de Enrique Porrón, la totalidad de dicha cuadra ocupa una superficie de treinta metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados. Linda al Norte, con monte común; Sur, con finca propiedad de Enrique Porrón; Este, camino de servicio y Oeste con finca de Daniel Gutiérrez. Valorada la finca con la mitad de la cuadra en veintitrés mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Para tomar parte en la subasta deberá previamente hacerse consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate pueda hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes subastados se adjudicarán al mejor postor.

La subasta se celebrará el día veinticinco de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mieres a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Eulogio García Fernández.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres, hago saber:

Que en el día doce de enero de 1966, tendrá lugar en esta Magistratura la subasta pública de los bienes embargados a la empresa José María Rodríguez, domiciliada en Mieres, en actuaciones ejecutivas, derivadas de expedientes gubernativos tramitados

con el número 41/62 y otros, acumulados a instancia del Instituto Nacional de Previsión, y del Servicio de Mutualidades Laborales, por actas de liquidación unificada, acordada su realización, en providencia de la fecha.

Serán objeto de la subasta, los siguientes bienes:

1.º—Un montacargas, marca Guirena, C-28, núm. 46-65 de 2 HP., de 1.400 r. p. m.

2.º—Una hormigonera, N. M-90-C-4 motor trifásico, número 4.107.322 V. 220-380 - A. 6.2-36 KW, 2 r. p. m. 1.400.

3.º—Una hormigonera, Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A., número 27213 PCB. 121-4, V 380-220, A-34-5,80 HP., 2 r. p. m. 1.380.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado, a las doce y cuarto de su mañana.

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera se alcanza el 50% de la tasación que sirve de tipo para la misma, y que asciende a veintitrés mil doscientas pesetas, siendo necesario para la adjudicación, que el mejor postor deposite en el acto el 20% del importe de la misma.

Que si en la primera licitación no hubiera postores, en el mismo acto se abrirá segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto consignar el 20% del importe de la adjudicación.

Que en este caso, de ser necesario segunda licitación, con suspensión de remate, se concederá derecho de tanteo al organismo acreedor, por un término de cinco días, pudiendo el deudor en el mismo acto liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio.

Dado en Mieres a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Acordada la subasta de las obras de reparación de caminos vecinales y carreteras provinciales que se relacionan a continuación, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se hallan de manifiesto al público los respectivos pliegos de condiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra ellos en el plazo de ocho días,

conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Tapia a la Roda y ramal a Salave, recargo y doble riego 1 a 4 y 1 a 3 (Tapia).

Los Campos a Trubia (Oviedo), San Tirso a Villa (Langreo), Sotroñido a los Caleyos y del de la C.ª Oviedo-Caso a Sienra y Soto a Murio (San Martín del Rey Aurelio), y Prunadiella a la Juncar (Riosa), muros.

De la C.ª Ribadesella-Canero a Cabo Vidio, 2.º riego y de la C.ª Ribadesella-Canero a Salamir, limpieza (Cudillero).

Muñás a Carcedo, recargo 1 a 2, Cortina a playa de Cadavedo, doble y 2.º riego y Luarca al Campo de Belén, 2.º riego 1 a 3 (Luarca).

La Laguna a San Julián de Illas, sub-base (Illas).

Cartavio a la C.ª de Jarrio a Ortiguera, recargo 1 a 7 y enlace (Coaña).

Miudeira a Miudes, doble riego 1 a 2, y Puerto Viavéz a la C.ª Coruña, doble riego (El Franco).

Villadún a Barres, limpieza 1 a 3 (Castropol) y San Tirso de Abres a la Estación, 2.º riego (San Tirso de Abres).

Dársena de Navia a Andrés, 2.º riego y bacheo 1 a 3, Navia a Teifaros, 2.º riego 3 a 4 del de Veiral a Anleo a Piquera, recargo 1 y 2, Navia a Barayo, bacheo y 2.º riego kms. 3 y 10 a 11 (Navia).

Vegadeo a Boal, ensanche y 2.º riego 29 a 31, recargo 19 a 21 y San Luis a Castrillón, muros de sostenimiento (Boal).

La Peña a San Tirso, bacheo y riego km. 1 (Mieres).

Aroncés a la playa de Aguilar, mejora del firme (Muros del Nalón).

San Julián de Box a Olloniego, bacheo y muro (Oviedo), y Perán al Valle, riego (Carreño).

Veranes a Tremañes y Puente Seco, recargo paseos, bacheo y riego, (Gijón).

La Peña a San Tirso, ensanche y mejora del firme (Mieres).

De la C.ª Lugones-Avilés a Arlox, recargo parcial y bacheo (Llanera), y Villabona a Villar de Serín, doble riego.

Santiellos a Bustantigos, muros de contención, (Allande).

Santa Olayina a Cardeo, firme gravacemento, (Morcín).

Vegadeo a Taramundi, recargo kms. 13 a 15, (Taramundi).

La Franca a los Cándanos, doble riego, (Llanes).

Vega a Grandiella, firme gravacemento, (Riosa).

C.ª Luarca-Tineo a Busmeón, recargo 1 a 6, y Tineo al Rodical, muros de contención y pretilos, (Tineo).

Beleño a la de Sahagún-Arriendas, aglomerado 1 a 5, (Ponga).

Buenavista a Tiñana, riego parcial y bacheo, (Siero), y Peruyes a Nales, riego, (Cangas de Onís).

Sotroñido a los Caleyos, bacheo y 2.º riego, (San Martín del Rey Aurelio).

San Miguel de la Barreda a Lugones, kms. 6,300, (Siero).

Oviedo, 17 de diciembre de 1965. El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 del actual mes expediente número dos de suplementos y habilitaciones mediante transferencia, se expone al público por quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Colunga, 16 de diciembre de 1965. El Alcalde, Ceferino Balbín Balbín.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 7 de octubre de 1965.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 7 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Acogerse al beneficio del pago en tres anualidades sin interés, del saldo resultante a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local como consecuencia de la discriminación de pensiones anteriores a primero de diciembre de 1960 cuyo saldo asciende a la suma de 1.061.232,61 pesetas, si bien a reserva de lo que resuelva el Ayuntamiento Pleno.

3.—Aplicar a las mujeres de Limpieza de este Excmo. Ayuntamiento, el Convenio Colectivo Sindical, vigente, conforme a lo acordado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 16 de Junio último.

4.—Abonar la factura de Suministros Clínicos Loren, de Barcelona, por suministros de material Sanitario para la Casa de Socorro, por importe de 5.470,00 pesetas.

6.—Satisfacer al Inspector de Ren-

tas y Exacciones Municipales, interino, don Leopoldo García Salinas, la suma de 2.666,66 pesetas correspondientes a los servicios prestados en horas extraordinarias durante los meses de julio y agosto último.

7.—Abonar una factura de "Las Novedades", por suministro de dos alfombras, cuyo importe asciende a la cantidad de 27.123 pesetas.

8.—Adquirir a la Casa Virgilio Nicolás el suministro de una mesa marca "Raquer", con destino al Negociado de Hacienda, cuyo importe asciende a 750 pesetas.

9.—Adquirir a la Casa "El Navio", de Oviedo, buzos de mahón, con destino al personal del Servicio de Transportes Municipales, cuyo importe total es de 4.995 pesetas.

10.—Adquirir a la Casa "El Navio", de Oviedo, 20 buzos de mahón, con destino al personal del Servicio de Talleres Mecánicos, por un importe total de 3.700 pesetas.

11.—Adquirir a la Casa Cabal, 22 pares de botas negras para el personal del Servicio de Aguas (Revisores y Cobradores), por un importe de 5.830 pesetas.

12.—Abonar al personal de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, los servicios prestados en horas extraordinarias, durante los meses de julio y agosto último, cuyo importe total es de pesetas 11. 275.

13.—Asignar la retribución correspondiente a la categoría de Oficial de Segunda, a la Auxiliar Administrativo del Servicio Municipal de Aguas, doña María de los Angeles Villar Alvarez, con efectos de 3 de agosto del pasado año 1964.

14.—Adquirir 24 trajes de mahón, a Casa Zarauza, para el personal del Servicio Municipal de Parques y Jardines, por un importe total de 9.000 pesetas.

15.—Satisfacer a doña Dolores Fernández Sierra la suma de pesetas 39.743,42 correspondiente al importe total de la pensión devengada desde noviembre de 1960 hasta julio del año actual, como viuda del Agente de Arbitrios Simples, don Rogelio Muñoz Martínez, y la pensión mensual de 578,26 pesetas a partir de agosto último.

16.—Recabar informe del señor interventor de Fondos Municipales acerca de devengos a los Técnicos Municipales a que se refiere el expediente ficha número 263 del año de 1932, del Negociado de Beneficencia y Sanidad.

17.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Noriega Estrada contra acuerdo de C. Permanente de 1 de julio último, denegando petición de devolución de cantidades recaudadas en concepto de tasa por recogida de basuras del año 1964.

18.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Ramón Fernández Suárez contra acuerdo de la C. Permanente de 22 de julio último, que denegó la reclamación de exclusión de la tasa de recogida de basuras por el piso que ocupa en calle Alcalde García Conde, número 3 4.º

19.—Desestimar el recurso presentado por don Manuel Alvarez contra liquidación de derechos de licencia de obras concedida por la Comisión Permanente de 18 de febrero último, para construir edificio en la calle de Pío XII.

20.—Abonar una factura de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., por importe 32.940,60 pesetas, por suministro de energía eléctrica a portales y escaleras y ascensores del Grupo de Viviendas de Ventanielles, de los meses de mayo y junio del año actual.

21.—Aprobar las cuentas de Recaudación correspondientes al 1.º semestre del año actual presentadas por el Recaudador en período voluntario, cuyo total es de pesetas 20.220.743,63.

22.—Rectificar en el Padrón de solares sin edificar, trienio de 1962 1965, el solar número 609 sito en la Prolongación de la calle Luis Rodríguez, figurará hasta el 31 de enero de 1964 a nombre de don José Menéndez Fernández, y desde dicha fecha a nombre de don Manuel Cabada Longorela.

23.—Recabar de la Comisión de Hacienda la ampliación de su dictamen de fecha 29 de septiembre último, relativo a obras de defensa del Barrio de Quintanielles (Tudela de Agüeria)

24.—Declarar partidas fallidas los débitos de los 19 Contribuyentes que se citan y según expediente iniciados por el señor Recaudador de Rentas y Exacciones Municipales.

25.—Conceder sepulturas y nichos, en propiedad, a doña Leonor Arias Alonso, doña Vicenta González Fernández, doña María Luisa Díaz Menéndez, doña María de los Angeles Cagigal Díaz y doña Eulalia Muñoz Iglesias.

26.—Encomendar al topógrafo don Manuel Areces Donate los trabajos de confección de planos para el Proyecto de Abastecimientos de Aguas a San Esteban de las Cruces, cuyo importe asciende a la cantidad de 24.200 pesetas.

27.—Autorizar a don Antonio González Suárez, para dedicar 5 vehículos de su propiedad a prestar servicio público de viajeros, en la modalidad denominada de Alquiler sin conductor, y en las condiciones que se señalan.

28.—Conceder la excidencia voluntaria en su cargo de Agente de la Policía Municipal, a don Enrique Ga-

yo González por un tiempo no inferior a un año.

29.—Adquirir a la Casa INCOS, S. A.) de Gijón, 314 camisas de uniforme con destino al personal de la Policía Municipal, cuyo importe total asciende a 95.770 pesetas.

30.—Conceder licencia municipal, a precario, a don Francisco García García, para construir un edificio en la Primera Travesía de la Avenida de Torrelavega.

31.—Abrir un nuevo Concurso público para la adquisición de vehículos y automóviles, motocicletas y escalera para los Servicios Municipales de Limpieza Alumbrado Aguas y Guardia Urbana.

32.—Establecer en la calle de Arzobispo Guisasola la nueva numeración de edificios propuesta por el señor Arquitecto Municipal, en las condiciones que se expresan en el dictamen de la Comisión de Iniciativa y Turismo.

33.—Gratificar al personal subalterno que prestó servicios extraordinarios durante la peregrinación oficial de la Excelentísima Corporación Municipal a Santiago de Compostela, cuyo importe total asciende a pesetas 4.100.

34.—Recabar de la Comisión de Policía Urbana que formule la mayor brevedad el dictamen oportuno y procedente en relación a las medidas que la Jefatura de Obras Públicas juzga convenientes para evitar los frecuentes accidentes de tráfico en la zona de La Corredera.

Oviedo, 19 de octubre de 1965.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1965.

Es aprobada el acta anterior.

Se conceden las licencias de obras que se indican a continuación:

A don Emilio Rodríguez Rodrigo, de Celorio, para la ampliación de cuatro huecos y colocación de un canalón en su casa de vivir; a don Emilio Amieva Llaca, de Quintana, para construir una vivienda, según proyecto técnico, en un solar sito en dicho pueblo; a doña Lina Gutiérrez Pedregal, de Cué, para ensanchar la puerta de entrada a una finca de su pertenencia, y a doña Ifigenia Morodo, de Cué, para ampliar dos huecos en la parte Norte, cierre del corredor, dejando dos huecos, y retejo en su casa de vivir.

Con relación a instancia de doña Benedicta Gómez Fernández, de Purnón, sobre licencia para el cierre de un huerto perteneciente a doña María Fernández Alvarez, en dicha lo-

calidad, se acuerda participar a la peticionaria que tal cierre ha de efectuarse mediante muro de contención con su paredilla.

Se deja pendiente de resolución, para ampliación de informe de la Dependencia municipal correspondiente, instancia de don Fernando Llera Martínez, vecino de Balmori, referente a licencia que interesa para la acometida de agua de servicio a su casa.

Se aprueba escrito de los señores Alcaldes de barrio de la parroquia de Posada interesando del Ayuntamiento ayuda económica para los gastos de la celebración de la feria de ganados que anualmente tiene lugar el 12 de octubre en la mencionada localidad de Posada.

La Corporación acuerda que se proceda a la ejecución de las obras de adaptación en un local de las Escuelas Graduadas de esta villa para aula de párvulos, conforme al presupuesto redactado por la Dependencia municipal correspondiente.

Se resuelve fijar el importe de los derechos correspondientes a los servicios que se prestan en el Matadero de Posada, según escrito de los industriales carniceros de dicha localidad y teniendo en cuenta los que realmente se efectúan.

La Corporación Municipal acuerda expresar su felicitación más cordial a don Fernando García Toriello, contratista de obras por haber sido condecorado recientemente por el Gobierno con la Medalla de Oro de la Orden de Cisneros.

Consistorial de Llanes, 19 de octubre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 de octubre de 1965.
Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de septiembre último de un anuncio de la Excma. Diputación Provincial sobre exposición al público de condiciones de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Llanes al de Cué por la playa de Toró.

Se conceden las siguientes licencias de obras: a doña Concepción Antón Gonzalo, de Llanes, para instalar un contador para el servicio de agua, en el piso 1.º de la casa número 42 de la calle Nicolás de Teresa, en esta villa; a doña Amparo Gutiérrez Villa, de Piñeres de Pría, para la apertura de dos huecos y reparación de dos frontales en su casa; a don Desiderio Gómez Sánchez, de Nueva, para el cierre de una finca y continuación de unos locales para

la cría de ganado y almacén de pienso; a don Ramón Aladro García, de Ovio, para construir un edificio destinado a vivienda; a don Manuel Llera Prado, de Andrín, para la construcción de un establo; a doña Angela Fernández Cué, de Celorio, para el cierre del frente de la acera de su casa y ampliación de dos ventanas en dicho inmueble; a don José Santoveña Llana, de Posada, para colocar mosaico y pintura en un local destinado a bar, y a don Francisco Sordo Balmori, de Posada, para reconstruir la acera del viento Oeste y retejo en su casa-habitación.

Se acuerda participar a doña Angeles Díaz Pría, de Llanes, que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente alguno por lo que respecta al deslinde que interesa de un terreno de su pertenencia sito en el barrio de San Antón.

Se resuelve desestimar recurso de reposición por don Luis Prat Barri de Ribadesella, contra acuerdo municipal por que se le denegó licencia para la colocación de portones en una finca del interesado sita en términos de Celorio.

Se resuelve aprobar informe-propuesta del señor Encargado de Obras sobre la distribución entre los pueblos del importe total del presupuesto correspondiente al abastecimiento de aguas a Hontoria-Naves.

Queda pendiente de informe escrito del señor Alcalde de barrio de Los Callejos relativo a la dotación del servicio de agua al barrio de Gomezán.

Se aprueba instancia de don Manuel Sotres Sordo, vecino de Llanes, en relación con la adquisición por el interesado de un trozo de terreno en el cementerio municipal de Camplengó.

Se informa favorablemente solicitud presentada en el Distrito Forestal de Oviedo por "Electra de Viesgo" S. A., para la ocupación de terrenos en el monte de Utilidad Pública denominado "Cordillera del Cuera", con destino a la construcción de línea de energía eléctrica.

Se aclara acuerdo adoptado en relación con la adjudicación definitiva de la subasta celebrada para la enajenación de un terreno del patrimonio municipal sito en términos de Bricia, en el lugar de Boriza de Serronda, y se faculta al señor Alcalde-Presidente para que, en representación municipal, suscriba la escritura pública correspondiente.

Se da cuenta del convenio que ha sido suscrito con don Serapio de Abaitua y Eguidazu, vecino de Santurce (Vizcaya), sobre condiciones y términos de la ampliación de terrenos del patrimonio de esta Entidad sitos en la demarcación de Porrúa.

Se desestima escrito de don Antonio Remis González, vecino de Poo, en relación con acuerdo adoptado por la Corporación municipal requiriendo, al interesado para demoler el cierre efectuado en un terreno del patrimonio municipal sito en dicha demarcación y lugar de Pico.

Consistorial de Llanes, 26 de octubre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por don Paulino García Menéndez, de Nora, en la parroquia de La Carrera; de este concejo de Siero, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una cochiguera para recría de cerdos en dicho lugar y parroquia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha instalación pueden formular sus reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete de los corrientes el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio para mil novecientos sesenta y seis, se hace público, a los efectos previstos en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local que el expediente completo y sus anexos están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma que disponen los artículos 683 y 684 de la citada Ley.

Pola de Siero, 10 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

DE SOBRESOBIO

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y seis.

De conformidad con lo que dispone el artículo 682 de la vigente Ley

de Régimen Local, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones por quienes estén legitimados para ello, de acuerdo con el Art. 683 y por los motivos que se enumeran en el artículo 684 del propio cuerpo Legal.

Tales reclamaciones se dirigirán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación.

Sobresobio, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERREIRA SOUSA, Américo, de 34 años, casado, limpiabotas, hijo de María, natural de Santamarina de Portela, Portugal, y vecino que fue de Cabofel, Langreo, en este partido, y

RODRIGUEZ JULIAN, Sara, de 34 años, casada, sus labores, hija de Gregorio y de Juliana, natural de Vidimada de Alba (Zamora), y vecina que fue de dicho Cabofel, para que en el término de diez días, siguientes al de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles los perjuicios de Ley.

BELTRAN NICIEZA, Manuel, nacido en Santa Cruz de Mieres (Oviedo), el día 11 de enero de 1933, hijo de Emilio y de Amor, soltero, minero, últimamente domiciliado en Pozo Nicolasa-Ablaña (Mieres-Oviedo), para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Cen-

tros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Pola de Lena, y en el de igual clase de Mieres, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en sumario 113 de 1965, por el delito de conducción ilegal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Valentín, hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Miñagón (Boal), provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 178 milímetros, de profesión Radiotécnico, domiciliado en Miñagón (Boal), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Caja 771 ante el Juez Instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Anuncios no Oficiales

ERCOA, S. A.

General Yagüe, 4, Oviedo

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 340 obligaciones de esta Sociedad, emisión 20 noviembre 1948, números 1.241-50, 1.441-50, 1.461-70, 1.761-70, 1.841-50, 2.141-50, 2.681-90, 2.841-50, 2.941-50, 3.041-50, 3.261-70, 3.391-400, 3.791-800, 3.911-20, 3.991-4.000, 4.091-100, 5.001-10, 5.131-40, 5.161-70, 5.181-90, 5.321-30, 5.341-50, 5.411-20, 5.571-80, 5.701-10, 5.801-10, 5.961-70, 5.991-6.000, 6.041-50, 6.111-20, 6.971-80, 7.361-70, 7.381-90, 7.771-80, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe a partir del 1.º de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón núm. 34 de las obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 17 de diciembre de 1965.